



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 324 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 ABR 2019

VISTOS:

El Oficio N° 207-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 04 de abril de 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 229-2019-UNTRM/R, de fecha 20 de marzo de 2019; , mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 229-2019-UNTRM/R, de fecha 20 de marzo de 2019, se resuelve reconocer la ampliación de plazo N° 04 por treinta (30) días calendarios de la obra: "Construcción del Coliseo Cerrado de la UNTRM", del Proyecto SNIP N° 316997 "Construcción e Instalación del Centro de Deporte de Alta Competencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", correspondiente al plazo abierto comprendido entre el 04 de enero y el 22 de febrero del 2019;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 229-2019-UNTRM/R, de fecha 20 de marzo de 2019, de acuerdo al artículo N° 140- ampliación del plazo contractual, del reglamento de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado señalando *"en virtud de la ampliación otorgada, la entidad amplía el plazos de los contratos directamente vinculados al contrato principal"*; asimismo en artículo 159-Inspector o supervisor de obras, señala que durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con inspector o supervisor, según corresponda;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 324 -2019-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 229-2019-UNTRM/R, de fecha 20 de marzo de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de plazo N° 04 por treinta (30) días calendarios de la obra: "Construcción del Coliseo Cerrado de la UNTRM", del Proyecto SNIP N° 316997 "Construcción e Instalación del Centro de Deporte de Alta Competencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", correspondiente al plazo abierto comprendido entre el 04 de enero y el 22 de febrero del 2019, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

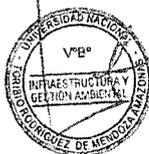
DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de plazo N° 04 por treinta (30) días calendarios de la obra: "Construcción del Coliseo Cerrado de la UNTRM", del Proyecto SNIP N° 316997 "Construcción e Instalación del Centro de Deporte de Alta Competencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", asimismo aprobar la ampliación de plazo para el supervisor por (30) días calendario, correspondiente del 04 de enero al 22 de febrero del 2019, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 229-2019-2019-UNTRM/R, de fecha 20 de marzo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL